Fecha: 2024-12-19 19:10:41
Radicado: 2024I-VBOG-099051
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-099051
Fecha: 2024-12-19 19:10:41

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY.
1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: «Traslado de Oficio No. CS-HEHC-24-CL-059, radicado por el Consorcio Vías Colombia 055, cuyo asunto es "NOTIFICACIÓN – Cambio de denominación o razón social de la empresa Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S., miembro del Consorcio Vías Colombia 055."»

Respetada Doctora Carolina,

De manera atenta y en atención al Oficio No. CS-HEHC-24-CL-059 radicado por el CONSORCIO VIAS COLOMBIA 055, titular del contrato de obra No. 985 de 2022, mediante el cual informa que la empresa HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S., titular del 75% de participación en el mencionado Consorcio, cambió su denominación o razón social por CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S. Es importante precisar que, de acuerdo a lo informado por el Consorcio Vías Colombia 055 en su misiva, dicha empresa sigue conservando la misma identificación tributaria (NIT. 900.354.637-5) y el mismo número de matrícula mercantil (01986963) de conformidad con el certificado de existencia y representación legal remitido por el Contratista.

El CONSORCIO VIAS COLOMBIA 055, como es de su conocimiento, es el contratista del **Contrato de Obra Pública No. 985 de 2022**, cuyo objeto es: *"Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Villagarzón - San José del Fragua y puente sobre el Río Caquetá en los Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá en marco de la reactivación económica, mediante el Programa Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0".*

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la claridad sobre la razón social de los consorciados que conforman el CONSORCIO VIAS COLOMBIA 055, se solicita respetuosamente adelantar los trámites contractuales correspondientes respecto al contrato mencionado.

Se adjunta, al presente comunicado, el Oficio No. CS-HEHC-24-CL-059 radicado por el CONSORCIO VIAS COLOMBIA 055 con sus respectivos anexos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, quedamos atentos a cualquier requerimiento que estime pertinente.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY.
SUBDIRECTOR MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES

Proyectado por: CARLOS FRANCISCO SERRANO CAMACHO
Revisado por: JAIDER ALEXIS DEVIA REY, MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ

Copia Interna a: JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS (1000021)